



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo para que encomiende al Ministerio de Recursos Naturales el inicio de estudios y acciones tendientes a utilizar la forestación como instrumento para combatir la desertificación en la Línea Sur de la Provincia.-

Artículo 2o.- En este marco deberán desarrollar tareas de investigación y extensión para fomentar la forestación de los ambientes conocidos como mallines con variedades de aliso, eucaliptos y robles.-

Artículo 3o.- Considera de interés regional las actividades del vivero municipal de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que producirá plantines de especies forestales, adaptadas ecológicamente a la región.-

Artículo 4o.- Instrumentar los mecanismos para proseguir las tareas propias del vivero, facilitando plantines a los municipios de la zona, escuelas, otras dependencias oficiales y población en general.-

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 24/1991**